LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE 20 ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO NACIONALES, POR INCUMPLIMIENTOS A LAS LEYES QUE LOS REGULAN

ACUERDO MINISTERIAL N°. 21-2023-OSFL, aprobado el 10 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 24 de febrero de 2023

Acuerdo Ministerial No. 21-2023-OSFL
La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, Acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 20 Organismos sin Fines de Lucro Nacionales, por incumplimientos a las Leyes que los regulan.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley Nº. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto Nº. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto Nº. 71-98 Reglamento de la Ley Nº. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: **"Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley Nº. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley Nº. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31124

medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la **Ley Nº. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".**

1. Asociación en Pro del Desarrollo Educativo Cultural para los Comerciantes de los Mercados de Nicaragua (ADECCNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7877, Gaceta No. 224 del 25/11/2015,** inscrita desde el 07/01/2016, bajo el Número perpetuo 6299. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 15/08/2018.

2. Fundación S.O.S Guardianes de la Infancia (FUGDI), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 935, Gaceta No. 33 del 16/02/1995,** inscrita desde el 07/08/1998, bajo el Número perpetuo 1102. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 12/12/2022.

3. Asociación Misión Evangelística Internacional Manantial de Vida, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2512, Gaceta No. 70 del 07/04/2000,** inscrita desde el 20/07/2000, bajo el Número perpetuo 1721. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/11/2008.

4. Asociación de Pensionados y Cotizan tes del Régimen de Seguridad Social de Nicaragua (APECONIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3547, Gaceta No. 117 del 24/06/2003,** inscrita desde el 14/07/2003, bajo el Número perpetuo 2566. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 29/09/2015.

5. Asociación Misión Evangélica Pentecostés Jehová Jireth (M.E.P.J.J.), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4778, Gaceta No. 224 del 17/11/2006,** inscrita desde el 05/01/2007, bajo el Número perpetuo 3628. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 13/09/2007.

6. Fundación Niños Abandonados de Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2863, Gaceta No. 79 del 27/04/2001,** inscrita desde el 24/07/2001, bajo el Número perpetuo 1947. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 03/02/2022.

7. Asociación para el Desarrollo Social (A.P.D.S), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4099, Gaceta No. 55 del 18/03/2005,** inscrita desde el 13/04/2005, bajo el Número perpetuo 3034. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde

el 11/02/2019.

8. Asociación Centro Nicaragüense de Estudios de Derecho (CENED), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3159, Gaceta No. 7 del 11/01/2002,** inscrita desde el 10/11/2005, bajo el Número perpetuo 3162. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/01/2021.

9. Club Social de Exalumnos Salesianos de Masaya, Cardenal Juan Cagliero, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Acuerdo Presidencial No. 187, Gaceta No. 218 del 14/10/1943,** inscrita desde el 08/10/2010, bajo el Número perpetuo 4764. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/11/2013.

10. Asociación Ángelus contra la Diabetes Masaya (AACDM), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7192, Gaceta No. 103 del 05/06/2013,** inscrita desde el 26/06/2013, bajo el Número perpetuo 5661. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/04/2022.

11. Fundación Brigada Médica de Ayuda Humanitaria Linda (FUNDACIÓN HUMANITARIA LINDA), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6991, Gaceta No. 178 del 19/09/2012,** inscrita desde el 11/03/2013, bajo el Número perpetuo 5592. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 29/03/2021.

12. Asociación de Servicios Fúnebres "La Hermandad", Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2202, Gaceta No. 114 del 16/06/1999,** inscrita desde el 06/07/1999, bajo el Número perpetuo 1369. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/01/2021.

13. Asociación Veteranos de Guerra de Carazo (AVGC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7288, Gaceta No. 188 del 04/10/2013,** inscrita desde el 29/10/2013, bajo el Número perpetuo 5747 .Situación Legal: 1878 En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 04/04/2018.

14. Asociación Pro-Beneficios de la Niñez en Situación de Riesgo del Departamento de Carazo, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 951, Gaceta No. 74 del 24/04/1995,** inscrita desde el 31/05/1995, bajo el Número perpetuo 487. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 13/01/2020.

15. Asociación Amigos por Diriamba (A.P.D.), Personalidad Jurídica otorgada

mediante **Decreto No. 2745, Gaceta No. 11 del 16/01/2001,** inscrita desde el 06/02/2001, bajo el Número perpetuo 1859. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 14/01/2021.

16. Asociación Biogas de Nicaragua (ABIONIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 8496, Gaceta No. 245 del 18/12/2018,** inscrita desde el 30/04/2019, bajo el Número perpetuo 6831. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 24/01/2020.

17. Asociación Misión Iglesia de Dios Evenezer (AMIDE), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4689, Gaceta No. 171 del 01/09/2006,** inscrita desde el 25/092006, bajo el Número perpetuo 3471. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2006 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 28/10/2007.

18. Asociación de Mujeres Campesinas una Nueva Esperanza (AMUCANE), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4885, Gaceta No. 6 del 09/01/2007,** inscrita desde el 23/03/2007, bajo el Número perpetuo 3738. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/11/2020.

19. Asociación Cultura, Salud, Educación y Deportiva de la Costa del Caribe en Nicaragua (ACULDESCANIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6421, Gaceta No. 104 del 07/06/2011,** inscrita desde el 21/06/2011, bajo el Número perpetuo 5002. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/01/2016.

20. Asociación Iglesia Presbiteriana de Nicaragua (AIPNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4922, Gaceta No. 9 del 12/01/2007,** inscrita desde el 12/03/2007, bajo el Número perpetuo 3708. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/06/2008.

IV

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica, **los organismos anteriormente referidos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 de la Ley Nº. 1115, **ya que no reportaron por períodos de entre 02 hasta 15 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de Comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y**

beneficiario final) y sus Juntas Directivas.

V

Que los 20 OSFL antes mencionados han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas y Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines,** por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, la Ley Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y Ley Nº. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a y de Reformas a la Ley Nº. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 20 OSFL mencionados en el presente Acuerdo, **por estar en abandono y tener entre 02 a 15 años de incumplimientos de sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.**

SEGUNDO: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 20 organismos antes referidos, se aplicará lo establecido en la Ley Nº 1115. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del día diez de febrero del año dos mil veintitrés. **(f) María Amelia Coronel Kinloch.** Ministra de Gobernación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31124